



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

DON FRANCISCO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, PROVINCIA DE BADAJOZ,

C E R T I F I C O.- Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor el día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARÁN, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo
DON VICTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Sres. Vocales

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SERRANO
DON ISMAEL RUIZ PAREJO
DON DAVID PAVÓN RUIZ

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:
DON FRANCISCO BLÁZQUEZ GONZÁLEZ

En la Casa Consistorial de Zurbarán, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, en primera convocatoria, se reúnen, en sesión ordinaria, los señores que arriba se expresan, miembros de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor al objeto de tratar los asuntos del orden del día de la correspondiente convocatoria realizada en forma legal al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo, DON VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora anteriormente indicada. Están presentes todos los miembros de la Junta Vecinal, a excepción de D. GREGORIO MIRANDA HIDALGO, quien excusó su ausencia por motivos personales.

No asiste público a la sesión.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión de 28 de octubre de 2014, ésta se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes de la Junta Vecinal.



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de hallarse confeccionado el Presupuesto General para el ejercicio de 2015 y, en su consecuencia, lo elevaba a la Corporación conforme a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 168, apartado 4º de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente, después de referirse a las razones que han motivado la elaboración del Presupuesto General, hizo una exposición detallada de las diferentes partidas contenidas en los estados de gastos e ingresos.

Una vez esto, el Sr. Alcalde-Presidente, somete el asunto a deliberación. Puesto este a discusión, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDA:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio de 2015, cuyo resumen al nivel de capítulos queda fijado de la siguiente forma:

I N G R E S O S

A.- OPERACIONES CORRIENTES	
I.- Impuesto Directos.....	----
II.- Impuestos Indirectos.....	----
III.- Tasas y otros ingresos.....	52.100,00.-
IV.- Transferencias Corrientes.....	401.500,00.-
V.- Ingresos Patrimoniales.....	80.800,00.-
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- Enajenación de inversiones reales.	23.900,00.-
VII.- Transferencias de Capital.....	92.400,00.-
VIII.- Activos financieros.....	----
IX.- Pasivos financieros.....	0,00.-
SUMAN LOS INGRESOS.....	650.700,00.-

G A S T O S

A.- OPERACIONES CORRIENTES	
I.- Gasto de Personal.....	290.150,00.-
II.- Gastos de bienes corrientes y servicios.....	218.550,00.-
III.- Gastos Financieros.....	18.800,00.-
IV.- Transferencias corrientes.....	18.500,00.-
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
VI.- Inversiones reales.....	74.400,00.-
VII.- Transferencias de capital.....	----
VIII.- Activos financieros.....	----



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

IX.- Pasivos Financieros..... 30.300,00.-
SUMAN LOS GASTOS..... 650.700,00.-

2.- Que el presupuesto general se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3.- Que el presupuesto general definitivamente aprobado sea insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

4.- Asimismo, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169-4º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remita a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma copia del presupuesto aprobado.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.

Haciendo suya la moción de la Alcaldía de fecha veintitrés de diciembre relativa a la necesaria aprobación de la plantilla municipal y en armonía con los informes favorables de Intervención y Secretaría, esta Junta Vecinal, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Aprobar la plantilla de personal de esta Entidad Local Menor, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, quedando constituida de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL: EJERCICIO 2015

D) FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

Denominación	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala
Secretario Interventor	1	A/B	Habilitación de carácter nacional	Secretaría-Intervención
Administración General	1	C	Administración General	Administrativo
Auxiliar Policía Municipal	1	D	Especial	Auxiliar

E) PERSONAL LABORAL FIJO.-

Denominación	Nº puestos	Titulación exigida
Servicios Múltiples	2	Graduado Escolar



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

F) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.-

Denominación puesto de trabajo	Nº puestos	Titulación exigida	Duración del contrato
Servicio de limpieza	4	Certificado escolar	6 meses/1 año
Servicios múltiples	1	Certificado escolar	Obra o servicio
Encargada de guardería	1	Técnico Jardín Infan	Obra o servicio
Técnico educ. infantil	2	Técnico Jardín Infan	Obra o servicio
Auxiliar administrativo	1	FP II	Obra o servicio
Profesora PALV	1	Diplomado	Obra o servicio
Socorrista	3	Certificado escolar	Temporada
Animación Sociocultural	5	Bachillerato	Obra o Servicio

2.- Publicar la plantilla municipal en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de dieciocho de abril.

3.- Remitir copia de la plantilla aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a tenor de lo previsto en el citado cuerpo legal.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LAS ENAJENACIONES DE VARIOS SOLARES.

Celebrada licitación el día 18 de noviembre y adjudicados provisionalmente los remates por la mesa de contratación a Don David González Fernández, Doña Dolores Parra Méndez y Don Estefan Cortés Rubio y Doña María del Carmen Prieto Parra, por ser los postores que ofrecen las proposiciones más ventajosas, conforme al acta levantada al efecto en relación con la enajenación de tres solares de propiedad municipal ubicados en la calle Casón del Buen Retiro, nº 70, nº 72 y nº 94, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra dicho acto durante el plazo legal, la Junta Vecinal, previa suficiente deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el remate por ser el postor que presenta la oferta más ventajosa, a señores:

POSTOR	SOLAR	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
DAVID GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Calle Casón del Buen Retiro, nº 70	4.026,18 €
DOLORES PARRA MÉNDEZ	Calle Casón del Buen Retiro, nº 72	13.500,00 €
ESTEFAN CORTÉS RUBIO Y MARÍA CARMEN PRIETO PARRA	Calle Casón del Buen Retiro, nº 94	4.207,00 €

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, don Víctor Manuel Jiménez Sánchez para que en nombre y representación de esta Entidad local Menor suscriba cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de este acuerdo y en su día para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa.



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA Y LA FEMPEX, PARA EL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los miembros de la Corporación de haberse recibido en las oficinas municipales una carta del Instituto de la Mujer de Extremadura en el que se anuncia la firma del Protocolo de actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente, se refiere a que tras la publicación del referido protocolo en el Diario Oficial de Extremadura se ha iniciado un proceso de adhesión al mismo por parte de las Entidades Locales y que, con tal motivo, trae este asunto a la consideración de la Junta Vecinal, invitando, a continuación al Sr. Secretario que dé lectura al mismo.

Una vez esto, el Sr. Alcalde-Presidente, somete el asunto a deliberación. Puesto este a discusión, la Junta Vecinal, por UNANIMIDAD de los presentes ACUERDA ratificar la adhesión de la Entidad Local Menor de Zurbarán al Protocolo de actuación entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE INVERSIONES PLAN REVITALIZA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Recibida circular de la Diputación de Badajoz de fecha 11 de noviembre pasado recabando la propuesta de Inversiones en el ámbito del PLAN REVITALIZA

Aprobada, resolución de alcaldía de fecha 2 de diciembre, la propuesta de inversiones para el Plan Revitaliza mediante cuyo tenor literal es el siguiente:

Nº prioridad	Denominación	Presupuesto
1	Construcción de pista de padel	19.000,00 €
2	Equipamiento parque infantil	2.227,00 €

Una vez esto y tras breve pero suficiente deliberación, esta Junta Vecinal, por unanimidad, acuerda ratificar la resolución de alcaldía de fecha 2 de diciembre pasado en el sentido de aprobar la propuesta de inversiones para el Plan Revitaliza contenida en la misma.



ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ZURBARÁN
Municipio de Villanueva de la Serena
(Badajoz)

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se hace lectura de las resoluciones de Alcaldía de fecha 30 de septiembre y 10 de octubre de 2014, por las que se aprueba los expedientes nº 5/GE/2014, 6/GE/2014, 7/GE/2014, 2/TC/2014, 3/TC/2014 y 4/TC/2014 de modificaciones de créditos del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2014, en la modalidad de generación de crédito y transferencias de crédito respectivamente.

Una vez esto, la Junta Vecinal queda suficientemente enterada de las resoluciones anteriores.

ASUNTO OCTAVO.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN QUE LOS GRUPOS POLÍTICOS DESEEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA VECINAL POR RAZONES DE URGENCIA.

Los portavoces de los grupos políticos no tienen ningún asunto que someter a la consideración de la Junta Vecinal.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico."

Y para que conste y su exposición al público en el tablón de anuncios de la Corporación, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde -con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Zurbarán a siete de enero de dos mil quince.

Vº. Bº.:
EL ALCALDE,



Fdo. Victor Manuel Jiménez Sánchez.